

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 002-2025-CS/MDL – PRIMERA CONVOCATORIA**

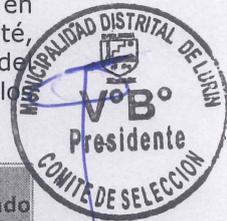
Ejecución de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ARMADO DE ALUMBRADO PUBLICO; EN EL (LA) CALLE LOS JAZMINES, CALLE LA MOLINA Y PROLONGACIÓN EL PORTILLO; CENTRO POBLADO RURAL CRUZ DEL PORTILLO DE RINCONADA DE PURUHUAY, ZONA C, DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI 2673192

En el distrito de Lurín, a las 14:40 horas del día 14 de marzo de 2025, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales N.º 005-2025-OASG-OGAF/MDL, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N.º 002-2025-CS/MDL – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la **Ejecución de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ARMADO DE ALUMBRADO PUBLICO; EN EL (LA) CALLE LOS JAZMINES, CALLE LA MOLINA Y PROLONGACIÓN EL PORTILLO; CENTRO POBLADO RURAL CRUZ DEL PORTILLO DE RINCONADA DE PURUHUAY, ZONA C, DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI 267319**, con la finalidad de proceder a realizar la admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección, el cual está integrado por las siguientes personas:

- JORGE GÁLVEZ CAPARÓ Presidente Titular
- JORGE ANTONIO VERA DIAZ Primer Miembro Titular
- RAUL JESUS VILCHES ARIAS Segundo Miembro Titular

La presente reunión tiene por finalidad la Apertura del sistema del SEACE para la descarga de los documentos de los participantes registrados y proceder a la admisión, validez, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección, en cumplimiento del cronograma publicado en el SEACE. En este sentido el Presidente del Comité, comunica que el registro de participantes electrónico se llevó a cabo desde las 00:01 horas del 26/02/2025 hasta las 23:59 horas del 10/03/2024, verificando en el SEACE el Registro de los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20101655041	AGREDA GALLARDAY & JARA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES A.G. & J. S.A.C.	02/03/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20136318323	SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA	26/02/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	04/03/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20275865118	AYCOISER S.A.C.	26/02/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20417717391	RANDA S.R.L.	10/03/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20478003154	RVJ INGENIERIA DE AVANZADA S.A.C. - RVJ S.A.C.	26/02/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20478169559	AJC CONTRATISTAS S.A.C.	27/02/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20501788628	DOVAS S.A.C.	28/02/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20511403627	ZAVATEC SA	03/03/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20517199991	C&C S.A. - CONSTRUCCION Y CONSULTORIA	28/02/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20517491111	GRASS INGENIEROS S.A.C.	07/03/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20521271575	LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	27/02/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20531049838	CONSTRUCTORA RASYR ING E.I.R.L.	06/03/2025	Válido





Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
14	Proveedor con RUC	20531844999	CONTRATISTAS GENERALES YANLIN E.I.R.L	09/03/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20534362341	A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	27/02/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/02/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20543492389	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C	26/02/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/02/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20557640348	MANTARO TECNOLOGIA SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	26/02/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	27/02/2025	Válido
21	Proveedor con RUC	20601647053	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	26/02/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	27/02/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20603025301	VALUVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/03/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/03/2025	Válido
25	Proveedor con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/02/2025	Válido
26	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	09/03/2025	Válido
27	Proveedor con RUC	20605066713	LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L.	02/03/2025	Válido
28	Proveedor con RUC	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	28/02/2025	Válido
29	Proveedor con RUC	20611910585	HPS D' COMPANY S.A.C.	28/02/2025	Válido

De acuerdo a la Sección General, Capítulo I, numeral 1.7 Presentación y apertura de ofertas, dice: El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 del día 11/03/2025 para el efecto en el cronograma de procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases, verificando que los participantes que presentaron su oferta son:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601647053	CONSORCIO PROSPECTIVA	11/03/2025	20:31:41	Enviado	Valido
2	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	11/03/2025	23:44:26	Enviado	Valido
3	20534362341	A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	11/03/2025	10:32:29	Enviado	Valido
4	20521271575	LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	11/03/2025	19:21:52	Enviado	Valido
5	20517199991	C&C S.A. - CONSTRUCCION Y CONSULTORIA	11/03/2025	19:51:08	Enviado	Valido
6	20417717391	RANDA S.R.L.	11/03/2025	16:47:04	Enviado	Valido

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura de los postores que presentaron sus ofertas a través del Portal del SEACE por lo que en cumplimiento a lo estipulado en las Bases Administrativas se procedió a verificar la condición de admisibilidad de la misma, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos de los términos de referencia previsto en las Bases de conformidad al numeral 73.2.), del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d), e), f), y g) del artículo 52 y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y





condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida", según el siguiente detalle:

Literal	Documentos para la admisión de ofertas - documentos obligatorios	Formato	CONSORCIO PROSPECTIVA	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	C&C S.A. - CONSTRUCCION Y CONSULTORIA	RANIDA S.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor	Anexo Nº1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Anexo Nº2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo Nº3	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra	Anexo Nº4	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Anexo Nº5	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo Nº 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Anexo Nº6	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
OFERTAS ADMITIDAS			ADMITIDA	NO ADMITIDA (1)	NO ADMITIDA (2)	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

**NO ADMITIDA (1)**

La oferta del **POSTOR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R&M INGENIEROS S.A.C.** se considera como **NO ADMITIDA**, debido a lo siguiente aspecto:

- **PRESENTA** sin embargo en su oferta ANEXO 6 **NO A CUMPLIDO** en respetar lo indicado en el NUMERAL 2.2 CONTENIDO DE LA OFERTA ITEM 2.2.1 DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA 2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA (g) del Capítulo II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION de las Bases Integradas.
- **PRESENTA** sin embargo en su oferta ANEXO Nº06 **NO HA SEÑALADO** los porcentajes de los Gastos Generales Variables y Gastos Generales Fijos en su presupuesto ofertado, en concordancia con el Capítulo III Requerimiento, 3.1 Expediente técnico e Información Complementaria NUMERAL 32 de las Bases Integradas.

**NO ADMITIDA (2)**

La oferta del **POSTOR A&C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.** se considera como **NO ADMITIDA**, debido a lo siguiente aspecto:



- **EL POSTOR NO A CUMPLIDO** en la presentación de su oferta con lo establecido en el CAPITULO I - ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ITEM 1.6 FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS, de las **BASES ESTÁNDAR APROBADAS POR EL OSCE** a través de la **Directiva N° 001-2019-OSCE/CD**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la evaluación de la oferta de los postores admitidos y se determina el siguiente orden de prelación después de verificar el cumplimiento de la documentación obligatoria al participante, el Comité procede con la asignación de puntaje de acuerdo al orden de prelación teniendo como resultado lo siguiente:

Factores de Evaluación	Puntaje Máximo	CONSORCIO PROSPECTIVA		LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.		C&C S.A. - CONSTRUCCION Y CONSULTORIA		RANDA S.R.L.	
		PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE
PRECIO	100.00								
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		1'064,874.72	91.13	970,518.73	100	970,518.73	100	970,518.73	100
PUNTAJE TOTAL			91.13		100		100		100

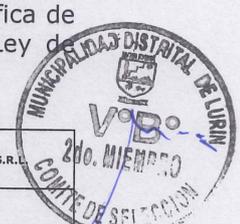
El Comité de Selección, señala que luego de la evaluación, tres ofertas han obtenido el mismo puntaje, procediéndose al desempate de acuerdo al acápite c) del numeral 91.1 del artículo 91 del RLCE, determinando el orden de prelación según el REPORTE DEL DESEMPATE del sistema SEACE adjunto. En tal sentido de acuerdo a lo dispuesto en la normativa el orden de prelación es el siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	PUNTAJE PROPUESTA	MYPE	CONSTANCIA DISCAPACIDAD	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
RANDA S.R.L.	100.00	SI	NO	105.00	1
LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	100.00	SI	NO	105.00	2
C&C S.A. - CONSTRUCCION Y CONSULTORIA	100.00	SI	NO	105.00	3
CONSORCIO PROSPECTIVA.	91.13	SI	SI	95.69	4

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Acto seguido, el Comité de Selección, de acuerdo al procedimiento anterior a continuación, se procede a la verificación de los Requisitos de Calificación previsto en la sección específica de las bases del único postor hábil, de acuerdo al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, llegando al siguiente resultado:

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO PROSPECTIVA	LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	C&C S.A. - CONSTRUCCION Y CONSULTORIA	RANDA S.R.L.				
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL								
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAMION GRUA</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	CANT	CAMION GRUA	01	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito
DESCRIPCION	CANT								
CAMION GRUA	01								





	<table border="1"> <tr> <td>VIBROAPISONADOR DE 2.4 HP</td> <td>0 1</td> <td rowspan="7">de calificación se acredita para la suscripción de contrato</td> <td rowspan="7">de calificación se acredita para la suscripción de contrato</td> <td rowspan="7">de calificación se acredita para la suscripción de contrato</td> <td rowspan="7">de calificación se acredita para la suscripción de contrato</td> </tr> <tr> <td>CAMIONETA</td> <td>0 1</td> </tr> <tr> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)</td> <td>0 1</td> </tr> <tr> <td>ESTACION TOTAL INC. ACCESORIOS</td> <td>0 1</td> </tr> <tr> <td>CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 100-125 HP 2.5 yd3</td> <td>0 1</td> </tr> <tr> <td>CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 10m3</td> <td>0 1</td> </tr> </table>	VIBROAPISONADOR DE 2.4 HP	0 1	de calificación se acredita para la suscripción de contrato	de calificación se acredita para la suscripción de contrato	de calificación se acredita para la suscripción de contrato	de calificación se acredita para la suscripción de contrato	CAMIONETA	0 1	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	0 1	ESTACION TOTAL INC. ACCESORIOS	0 1	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 100-125 HP 2.5 yd3	0 1	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 10m3	0 1				
VIBROAPISONADOR DE 2.4 HP	0 1	de calificación se acredita para la suscripción de contrato	de calificación se acredita para la suscripción de contrato					de calificación se acredita para la suscripción de contrato	de calificación se acredita para la suscripción de contrato												
CAMIONETA	0 1																				
MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	0 1																				
ESTACION TOTAL INC. ACCESORIOS	0 1																				
CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 100-125 HP 2.5 yd3	0 1																				
CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 10m3	0 1																				
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																				
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																				
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Residente de Obra: Ingeniero Electromecánico y/o Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Eléctrico y/o ingeniero electricista</p> <p>Especialista Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo: Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>IMPORTANTE El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179° del Reglamento</p>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato																
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																				
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>▪ Ingeniero Residente de Obra: Con una experiencia acumulada mínima de tres (03) años como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra. en obras similares, experiencia obtenida posterior a su colegiatura.</p>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.																



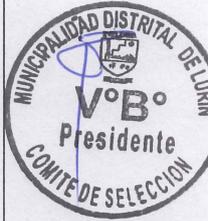


<p>▪ Especialista Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo: Con una experiencia acumulada mínima de dos (02) años como: Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales, en obras en general, experiencia obtenida posterior a su colegiatura.</p> <p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>IMPORTANTE El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179° del Reglamento</p>				
<p>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>				
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1,078,354.14 (UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 14/100 SOLES), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considera obras similares a obras de: Creación o Mejoramiento o Ampliación de: Servicio de Energía Eléctrica, Electrificación, Red Primaria, Potencia para el Sistema de Utilización en Media Tensión 10,13 y 22.9 Kv, Adquisición de Luminaria de uso en vía pública.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>





<p>liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N°9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de</p>				
--	--	--	--	--





<p>suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N°10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p> <p>IMPORTANTE En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado"</p>				
	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Teniéndose a la vista el resultado de la Evaluación de la Oferta, en el REPORTE DEL DESEMPATE del sistema SEACE, por lo cual el COMITÉ DE SELECCIÓN otorga la Buena Pro al Postor **RANDA S.R.L.** con **RUC N.º 20417717391**; de orden de prelación 1º cuya Oferta del precio asciende a la suma de **S/. 970,518.73** (Novecientos Setenta Mil Quinientos Dieciocho con 73/100 Soles) con el puntaje de 105.00 puntos, incluye todos los tributos, transporte, seguros, inspecciones, pruebas, utilidades y los costos laborales conforme a la legislación Vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

No habiendo más punto que tratar, se dio por concluido el presente procedimiento siendo las 16:25 horas del mismo día, pasando a firmar la presente Acta en señal de conformidad.



[Signature]

JORGE ANTONIO VERA DIAZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR



[Signature]

PAUL JESUS VILCHES ARIAS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



[Signature]

JORGE GÁLVEZ CAPARÓ
PRESIDENTE TITULAR